

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 227-2018-MINAGRI-PSI**

Lima, 05 JUL. 2018

**VISTO:**

El expediente relativo a la liquidación técnico financiera del Convenio N° 004-2012-AG-PSI/JU COLCA, obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Bocatoma San Isidro de Canco en la localidad de Huambo, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa" – Componente A del PSI Sierra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante Resolución Directoral N° 533-2012-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de noviembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Bocatoma San Isidro de Canco en la localidad de Huambo, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa" – Componente A del PSI Sierra, con un presupuesto total ascendente a S/ 210 578,32 (Doscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 32/100 soles), monto que incluye el costo directo, gastos generales y supervisión a precios del mes de noviembre de 2012 y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, desgregados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	171 828,32
GASTOS GENERALES	21 700,00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>193,528,32</b>
SUPERVISIÓN	17 050,00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>210 578,32</b>

Que, con fecha 14 de noviembre de 2012, se suscribió entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Junta de Usuarios Colca el Convenio N° 004-2012-MINAGRI-PSI/JU COLCA, indicándose que el costo del proyecto asciende a S/ 210 578,32 (Doscientos diez mil quinientos setenta y ocho con 32/100 soles), incluyendo el IGV, siendo financiados por el PSI el monto de S/ 143 193,26, el GORE Arequipa el monto de S/ 35 798,31 y la Junta de Usuarios el monto de S/ 31 586,75;

Que, mediante Carta N° 002-2014/ACC/SO/PSI-AREQUIPA de fecha 02 de octubre de 2014, presentado a la Oficina de Gestión Zonal Arequipa, el supervisor de obra, Ing. Amilcar Candía Castillo, comunica la culminación de la obra al 100% solicitando se programe la fecha de recepción de la misma;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 792-2014-MINAGRI-PSI de fecha 04 de diciembre de 2014, se designa el comité de recepción de obra, y con fecha 16 de mayo de 2017 dicho comité, luego de verificar y constatar los trabajos ejecutados, ha



certificado que la obra se encuentra concluida sin observaciones, habiéndose cumplido las metas previstas en el expediente técnico y sus modificaciones;

Que, con Oficio N° 048-2017-JUVC recepcionado por la Oficina de Gestión Zonal Arequipa el 07 de julio de 2017, el Presidente de la Junta de Usuarios del Colca presenta la liquidación técnica financiera, y al mismo tiempo el informe del supervisor de la obra (Informe N° 001-2017-JUVC-PSI-SO/ACC), por el cual otorga su conformidad y aprobación a la liquidación técnica financiera de la obra, señalando lo siguiente:

**MONTOS INVERTIDOS EN EL CONVENIO : S/ 210 578,32 – 100.00%**  
 Aportes del PSI : S/ 143 193,26 – 68.00%  
 Aporte referencial del GORE : S/ 35 789,31 – 17.00%  
 Aporte JU Valle del Colca : S/ 31 586,75 – 15.00%;

Que, mediante Memorando N° 0455-2017-MINAGRI-PSI-OGZA recepcionado por la Entidad el 12 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa otorga conformidad a la liquidación técnica financiera de la obra, y remite el mismo a la Dirección de Infraestructura de Riego para su revisión y atención correspondiente;

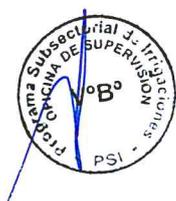
Que, con Informe N° 0147-2018-MINAGRI-PSI-OAF/CONT de fecha 08 de junio de 2018, la Oficina de Administración y Finanzas otorga conformidad financiera a la ejecución de la obra, señalando lo siguiente:

APORTES FINANCIEROS ESTABLECIDOS SEGÚN CONVENIO FINANCIERO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS				
Detalle	Fte. Fto.	Aporte	Porcentaje	Total
Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI	RO/BIRF	S/ 143 193,26	68.00%	68.00%
GORE Arequipa	Donaciones y transferencias	S/ 35 798,31	17.00%	17.00%
Junta de Usuarios Valle del Colca	Efectivo	S/ 6 317,35	3.00%	15.00%
	Val. Eq. y Mat.	S/ 25 269,40	12.00%	
<b>Total Aportes</b>		<b>S/ 210 578,32</b>	<b>100%</b>	

Asimismo, señala que la Junta de Usuarios ha procedido con la devolución del saldo financiero, según el detalle siguiente:

Saldo financiero devueltos por la Junta de Usuarios				
Item	Detalle	Fte. Fto.	Monto	Observación
1	Gastos efectuados por la JU	Efectivo	S/ 226,93	Gastos incurridos en la liquidación
2	Junta de Usuarios Valle del Colca	Efectivo	S/ 374,65	C/P N° 0027, 02 de abril de 2013 Informe N° 0032-2013-PSI-AG/PSI-OTE
<b>Total</b>			<b>S/ 601,58</b>	

Que, a través del Memorando N° 3121-2018-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N° 3004-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS ambos de fecha 26 de junio de 2018, emitidos por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Supervisión, respectivamente, otorgan conformidad a la liquidación técnica de la obra, sobre la base del Informe N° 038-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG de fecha 28 de mayo de 2018, que señala: **i)** La ejecución de la obra ha culminado al 100%; **ii)** El Banco Mundial en su calidad de cooperante, ha manifestado su aceptación a los gastos ejecutados en el Contrato de Préstamo 7878-PSI-Programa PSI Sierra, a través de su Carta S/N de fecha 19 de diciembre de 2017, indicando que de la *revisión final del Informe de Auditoría Externa por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017- Convenio de Préstamo N° 7878-PE Proyecto Subsectorial de Irrigaciones de la Sierra – PSI, es “aceptado por el Banco”*; **iii)** Encuentra conforme la liquidación técnica de la obra y recomienda gestionar la emisión de la Resolución Directoral mediante el cual se apruebe la liquidación Técnico – Financiera de la obra, que beneficia a 45 usuarios con 54.00ha de terrenos de cultivo, determinándose lo siguiente:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 227 -2018-MINAGRI-PSI**

Aportes Finales – Liquidación de Obras				
Entidad	Fte. Fto.	Aporte	Porcentaje	Total
Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI	RO/BIRF	143 193,26	68.00%	85.00%
GORE Arequipa	Donaciones y Transferencias	35 798,31	17.00%	
Junta de Usuarios Colca	Efectivo	6 317,35	3.00%	15.00%
	No Monetario	25 269,40	12.00%	
<b>Total Aportes Finales</b>		<b>210 578,32</b>	<b>100%</b>	

Que, el literal d) de la Cláusula Tercera del Convenio N° 004-2012-AG-PSI/JU COLCA, regula la ejecución de la obra mediante la modalidad de Obras Comunitarias, a cargo de la Junta de Usuarios, sujetándose a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para su ejecución y los principios que rigen las contrataciones contenidos en las referidas normas; asimismo el literal f) de la referida Cláusula, señala que la implementación de la ejecución de la obra, se realizará de acuerdo a la “Guía de Procedimiento para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias”, contenidas en el Manual de Operaciones del Componente A, aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI (Anexo A-02);

Que, el Manual Operativo – Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, establece en su Procedimiento N° 17, los plazos y formalidades para la liquidación del convenio;

Que, de la revisión del expediente de liquidación técnica y financiera del Convenio N° 004-2012-AG-PSI/JU COLCA, se advierte la siguiente documentación: **i)** Oficio N° 048-2017-JUVC a través del cual el Presidente de la Junta de Usuarios Valle del Colca, presenta la liquidación técnica y financiera de la obra; **ii)** Informe N° 001-2017-JUVC-PSI-SO/ACC emitido por el supervisor de la obra, a través del cual otorga su conformidad y aprobación a la liquidación técnica financiera de la obra; **iii)** Memorando N° 0455-2017-MINAGRI-PSI-OGZA emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Arequipa, mediante cual otorga conformidad a la liquidación técnico financiera de la obra; **iv)** Informe N° 038-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG mediante el cual el Ing. Alberto Teodoro Ríos Garro, señala que la ejecución de la obra ha culminado al 100% y que la liquidación técnica y financiera se encuentra conforme; **v)** Informe N° 0147-2018-MINAGRI-PSI-OAF/CONT a través del cual la Oficina de Administración y Finanzas otorga conformidad financiera a la ejecución de la obra, y **vi)** Memorando N° 3121-2018-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N° 3004-2018-MINAGRI-PSI-DIR/OS emitidos por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Supervisión, respectivamente, otorgan conformidad a la liquidación técnica de la citada obra;

Que, en relación a la conclusión del Convenio, cabe señalar que la ejecución del mismo se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina Administración y Finanzas, por lo que, habiendo expresado los responsables de dichas áreas su conformidad a la liquidación técnica y financiera de la obra que es objeto del

Convenio, se concluye que dichas áreas tienen por cumplidas las obligaciones de las partes establecidas en el Convenio, correspondiendo disponer su liquidación;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa citada, y estando a los informes de conformidad precedentemente señalados, formulados por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Administración y Finanzas, y contando con la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 416-2018-MINAGRI-PSI-OAJ, corresponde se emita el acto resolutivo que apruebe la liquidación del Convenio N° 004-2012-AG-PSI/JU COLCA;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Supervisión, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

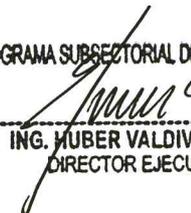
**Artículo Primero.-** Aprobar la liquidación técnico financiera del Convenio N° 004-2012-AG-PSI/JU COLCA, obra: *“Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Bocatoma San Isidro de Canco en la localidad de Huambo, distrito de Huambo, provincia de Caylloma, región Arequipa”* – Componente A del PSI Sierra, conforme al siguiente detalle:

Detalle	Aporte	Porcentaje	Total
Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI	S/ 143 193,26	68.00%	68.00%
GORE Arequipa	S/ 35 798,31	17.00%	17.00%
Junta de Usuarios Valle del Colca	S/ 6 317,35	3.00%	15.00%
	S/ 25 269,40	12.00%	
<b>Total aportes</b>	<b>S/ 210 578,32</b>		<b>100%</b>

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Valle del Colca, a la Oficina de Gestión Zonal Arequipa, al supervisor de la obra, Ing. Amilcar Candía Castillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
  
 ING. HUBER VALDIVIA PINTO  
 DIRECTOR EJECUTIVO